RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1083/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLEO HIDRAULICA S.A. CON RUC Nº 80029049-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 97/2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L - ID Nº 438624, POR LOS SIGUIENTES MONTOS: MINIMO Gs. 50.000.000 (GUARANIES, CINCUENTA MILLONES) Y MAXIMO Gs. 100.000.000 (GUARANÍES, CIEN MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Capiatá, 6 de febrero de 2024.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según informe de evaluación de fecha 6 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta el mismo, expresa en lo sucesivo: *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:*
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 97/2023 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L - ID Nº 438624, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:
En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*	*MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*CONSTANCIA DEL SIPE Nº*
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	*80003251-9*	*27.834.000*	*Declaración Jurada*	*1779572*
OLEO HIDRAULICA S.A.	*80029049-6*	*47.585.377*	*Declaración Jurada*	*1778378*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de enero de 2024, conforme consta en el acta de apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

La señora Laura Eliana Orihuela Ledesma con C.I. Nº 4.782.147 en representación de la firma OLEO HIDRAULICA S.A., en cuanto a la oferta de la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA deja las siguientes observaciones:

- *La oferta de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta precios por debajo de los 25%, se recomienda al comité evaluar la composición de los precios conforme a las bases y condiciones del llamado, lo que pone en duda que la mano de obra sea calificada y los repuestos de buena calidad.*
- *El certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por el MIC no corresponde al servicio solicitado por la Convocante.*
- *Se recomienda al Comité evaluar el plantel de empleados, infraestructura, y demás capacidades técnicas conforme a lo solicitado en las bases y condiciones del llamado.*

Respuesta de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Con respecto a las observaciones realizadas por la representante de la firma OLEO HIDRAULICA S.A., esta Unidad señala que los mencionados se tratan de documentos formales no sustanciales, los cuales serán tenidos en cuenta durante el desarrollo de la evaluación y analizarlos en la etapa en la que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
En cuanto al análisis de los precios ofertados, ésta Unidad procederá de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones al respecto, el cual señala cuanto sigue:

> *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Con respecto a la Constancia del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., refiere a SERVICIOS DE TALLER MECANICO, CHAPERIA, PINTURA, LAVADERO, CENTRO DE COLOCACION DE NEUMATICOS. Al respecto, ésta Unidad entiende que el objeto del llamado se refiere a servicios de mantenimientos y reparaciones, y el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presentado por la empresa, en el referido documento el MIC señala taxativamente lo siguiente: CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, la actividad es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.
Por lo tanto, es parecer de esta Unidad que el taller mecánico es una actividad comercial de servicios que está relacionada al objeto de llamado de la presente licitación.

En relación a los requisitos de capacidad técnica observados, los mismos serán analizados detenidamente durante el desarrollo de la evaluación de la oferta en caso de llegar a este punto de la evaluación.

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su oferta, en fecha 29 de enero de 2024 enviada por correo electrónico, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 97/2023 implementado por esta institución, correspondiente al llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L" - ID N° 438624****, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, las siguientes documentaciones:*

- *Explicación detallada de la composición del precio ofertado presentado en el llamado de referencia, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial estimado por la convocante, en los siguientes ítems: 4, 6, 8, 10, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 36, 38, 40, 42, 44, 50, 52, 54, 56, 60, 62, 66, 68, 72, 76, 78; y en el ítem 74, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial establecido por la convocante.*
- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de oferta.*

Con relación a la capacidad financiera:

- *Balance General y Estados de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario Nº 500 de Renta.*

Con relación a la experiencia:

- *Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de maquinarias pesadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los cuatro años: 2020, 2021, 2022 y 2023. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por servicios de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- *Listado de profesionales calificados con sus respectivos currículum, certificados y títulos habilitantes, conforme a lo señalado en el apartado de Capacidad Técnica del pliego de bases y condiciones, con la última planilla de liquidación y pago de IPS.*
- *Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato, conforme a lo peticionado en esta sección de la Capacidad Técnica.*
- *Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*

- *Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios en tiempo y forma.*
- *Licencia Ambiental expedida por el MADES (Resolución de estar al día).*

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles 31 de enero de 2024 hasta las 11:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado".

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., no ha dado respuesta a la solicitud de documentos realizada por la Convocante, en este contexto el Art. 62º del Decreto Nº 2992/19 reza cuanto sigue: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta.

A tal efecto, EL Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…".

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, también ha solicitado a la firma OLEO HIDRAULICA S.A., nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su oferta, en fecha 31 de enero de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

"Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 97/2023 implementado por esta institución, correspondiente al llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L" - ID N° 438624****, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, las siguientes documentaciones:*

Con relación a la capacidad financiera:

- *Formulario Nº 500 de Renta correspondiente al año 2021.*

Lo solicitado, deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones: ***uoc.capiata@gmail.com*** *o en forma física por mesa de entrada de la Institución hasta el día jueves 1 de febrero de 2024 hasta las 9:00 hs. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado".*

La empresa OLEO HIDRAULICA ha dado respuesta a la solicitud de documentos realizada por la Convocante por el mismo medio de comunicación. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa OLEO HIDRAULICA S.A.

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones de carácter sustancial	***OLEO HIDRAULICA S.A. – RUC N° 80029049-6***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*
Documentos legales (*)	
Oferentes individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	*No aplica*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. ***(*)***	*No aplica*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(*)***	*No aplica*
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*Cumple (*)*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	*Cumple (*)*
RESULTADO	***CUMPLE***

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> *indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta la empresa con su oferta.*

Análisis de la <u>Calificación Legal</u> *de la siguiente empresa, detallada en el cuadro siguiente:*

OFERENTE: OLEO HIDRAULICA S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	***ANALISIS REALIZADOS***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante	*Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.*	*CUMPLE*
Constancias Nº 5410296, 5410304 y 5410319 de fecha 25 de enero de 2024, todas de la Secretaría de la Función Pública	*Los representantes de la empresa; Mario Ignacio Vecca Vallejos con C.I. N° 3.637.644 (Constancia N° 5410296), y Nancy Raquel Cardozo Estigarribia con C.I. Nº 3.184.456 (Constancia Nº 5410319), las personas citadas precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionarios públicos según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).* *Por otro lado, Margarita Vallejos de Vecca con C.I. Nº 402.860 (Constancia Nº 5410304), accionista de la empresa, la misma ejerce la docencia, actividad contemplada dentro de las excepciones del Art. 2° de la Ley N° 1626/00, que a criterio de esta Unidad no afectará al cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicada, ya que es accionista y es otra persona quien ejerce el cargo de Representante Legal - Director de la empresa según consta en el Formulario de Declaración de Miembros adjuntado con su oferta.*	*CUMPLE*
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	***1°*** *El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°*** *No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.*	*CUMPLE*

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallado más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 97/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L" - ID Nº 438624

EMPRESAS OFERENTES:		AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC Nº 80003251-9					OLEO HIDRAULICA S.A. - RUC Nº 80029049-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Filtro de aceite motor	Costo por Mil	Evento	1	160.000	160.000	Costo por Mil	Evento	1	222.559	222.559
2	Mano de obra por cambio filtro de aceite	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	72.391	72.391
3	Filtro de aire 1	Unidad	Evento	1	370.000	370.000	Unidad	Evento	1	506.663	506.663
4	Mano de obra por cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	83.299	83.299
5	Filtro de aire 2	Unidad	Evento	1	210.000	210.000	Unidad	Evento	1	282.815	282.815
6	Mano de obra por cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	86.161	86.161
7	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	640.413	640.413
8	Mano de obra por cambio de filtro combustible	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	109.920	109.920
9	Trampa de agua	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	624.168	624.168
10	Mano de obra por cambio de filtro trampa	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	98.054	98.054
11	Filtro respiradero	Unidad	Evento	1	73.000	73.000	Unidad	Evento	1	97.325	97.325
12	Mano de obra por cambio de filtro respiradero	Unidad	Evento	1	50.000	50.000	Unidad	Evento	1	64.120	64.120
13	Filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Unidad	Evento	1	878.788	878.788
14	Mano de obra cambio de filtro de transmisión	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	152.571	152.571
15	Filtro hidráulico	Unidad	Evento	1	750.000	750.000	Unidad	Evento	1	1.121.390	1.121.390
16	Mano de obra por cambio de filtro hidraulico	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	183.026	183.026
17	Aceite Plus 50II 15W40 por litro	Unidad	Evento	1	48.000	48.000	Unidad	Evento	1	51.327	51.327
18	Mano de obra por cambio aceite motor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	218.409	218.409
19	Aceite Hy-Gard transmisión por litro	Unidad	Evento	1	52.000	52.000	Unidad	Evento	1	59.419	59.419

EMPRESAS OFERENTES:		AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC Nº 80003251-9					OLEO HIDRAULICA S.A. - RUC Nº 80029049-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
20	Mano de obra por cambio de aceite transmision	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	205.528	205.528
21	Aceite Cool Gard II por litro	Unidad	Evento	1	48.000	48.000	Unidad	Evento	1	54.209	54.209
22	Mano de Obra por cambio de aceite diferencial trasero y delantero	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	Unidad	Evento	1	643.086	643.086
23	Aceite hidráulico por litro	Unidad	Evento	1	48.000	48.000	Unidad	Evento	1	54.812	54.812
24	Mano de obra por cambio de aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	214.115	214.115
25	Cruceta cardán	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Unidad	Evento	1	668.394	668.394
26	Mano de obra por cambio de cruceta cardán	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	511.434	511.434
27	Retén brida	Unidad	Evento	1	140.000	140.000	Unidad	Evento	1	198.371	198.371
28	Mano de obra por cambio de retén de brida	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	303.425	303.425
29	Ruleman pivot	Unidad	Evento	1	550.000	550.000	Unidad	Evento	1	778.171	778.171
30	Mano de obra por cambio de ruleman	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	812.950	812.950
31	Cruceta con rodamiento	Unidad	Evento	1	850.000	850.000	Unidad	Evento	1	1.183.166	1.183.166
32	Mano de obra por cambio de cruceta masa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	591.584	591.584
33	Retén masa delantera	Unidad	Evento	1	195.000	195.000	Unidad	Evento	1	260.488	260.488
34	Mano de obra por cambio de retén	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	297.700	297.700
35	Ruleman grande de masa	Unidad	Evento	1	650.000	650.000	Unidad	Evento	1	889.808	889.808
36	Mano de obra por cambio de ruleman grande	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	450.366	450.366
37	Ruleman chico de masa	Unidad	Evento	1	275.000	275.000	Unidad	Evento	1	367.831	367.831
38	Mano de obra por cambio de ruleman chico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	435.100	435.100
39	Retén grande de masa	Unidad	Evento	1	670.000	670.000	Unidad	Evento	1	936.038	936.038

EMPRESAS OFERENTES:		AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC Nº 80003251-9					OLEO HIDRAULICA S.A. - RUC Nº 80029049-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
40	Mano de obra por cambio de retén de masa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	507.616	507.616
41	Retén chico de masa	Unidad	Evento	1	550.000	550.000	Unidad	Evento	1	715.625	715.625
42	Mano de obra por cambio de retén chico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	496.166	496.166
43	Electrovalvula hidráulica	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000	Unidad	Evento	1	1.774.750	1.774.750
44	Mano de obra de cambio de electroválvula	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	591.584	591.584
45	Junta balancin	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	Unidad	Evento	1	364.683	364.683
46	Mano de obra por cambio de junta balancin	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Unidad	Evento	1	206.100	206.100
47	Solenoide	Unidad	Evento	1	360.000	360.000	Unidad	Evento	1	458.000	458.000
48	Mano de obra por cambio de solenoide	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	182.628	182.628
49	Polea loca	Unidad	Evento	1	470.000	470.000	Unidad	Evento	1	698.450	698.450
50	Mano de obra por cambio de polea loca	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	341.591	341.591
51	Correa trapezoidal	Unidad	Evento	1	480.000	480.000	Unidad	Evento	1	704.175	704.175
52	Mano de obra por cambio de correa	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	254.672	254.672
53	Reparo de dirección	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000	Unidad	Evento	1	3.931.166	3.931.166
54	Mano de obra por cambio de reparo de dirección	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	858.750	858.750
55	Manguera de dirección	Unidad	Evento	1	850.000	850.000	Unidad	Evento	1	1.230.875	1.230.875
56	Mano de obra por cambio de manguera dirección	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Unidad	Evento	1	360.675	360.675
57	Tuerca	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	Unidad	Evento	1	20.038	20.038
58	Mano de obra por cambio de tuerca	Unidad	Evento	1	15.000	15.000	Unidad	Evento	1	16.030	16.030
59	Perno cuchara delantero	Unidad	Evento	1	1.445.000	1.445.000	Unidad	Evento	1	2.200.118	2.200.118
60	Mano de obra por cambio de perno	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	Unidad	Evento	1	1.019.811	1.019.811
61	Juego de retenes de comando	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	Unidad	Evento	1	538.150	538.150
62	Mano de obra por cambio de juego al comando	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Unidad	Evento	1	1.984.666	1.984.666

EMPRESAS OFERENTES:		AUTOMOTIVE S.A.I.E. - RUC Nº 80003251-9					OLEO HIDRAULICA S.A. - RUC Nº 80029049-6				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
63	Retén comando frente	Unidad	Evento	1	195.000	195.000	Unidad	Evento	1	260.488	260.488
64	Mano de obra por cambio de retén	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	136.828	136.828
65	Manguera de succión	Unidad	Evento	1	465.000	465.000	Unidad	Evento	1	661.238	661.238
66	Mano de obra por cambio de manguera succión	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	Unidad	Evento	1	400.750	400.750
67	Reparo cilindro hidráulico	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000	Unidad	Evento	1	1.428.388	1.428.388
68	Mano de obra por cambio de reparo cilindro	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	1.019.399	1.019.399
69	Diente cuchara trasera	Unidad	Evento	1	260.000	260.000	Unidad	Evento	1	337.775	337.775
70	Mano de obra por cambio de diente trasera	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	145.415	145.415
71	Buje cuchara trasera	Unidad	Evento	1	120.000	120.000	Unidad	Evento	1	145.988	145.988
72	Mano de obra por cambio de buje cuchara	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	Unidad	Evento	1	667.916	667.916
73	Seguro de diente	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Unidad	Evento	1	133.393	133.393
74	Mano de obra por cambio de seguro	Unidad	Evento	1	40.000	40.000	Unidad	Evento	1	38.930	38.930
75	Perno trasero giro	Unidad	Evento	1	580.000	580.000	Unidad	Evento	1	858.835	858.835
76	Mano de obra por cambio de perno giro	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Unidad	Evento	1	2.442.666	2.442.666
77	Perno del brazo trasero	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000	Unidad	Evento	1	2.343.243	2.343.243
78	Mano de obra por cambio de perno de brazo	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Unidad	Evento	1	1.698.416	1.698.416
TOTALES						**27.834.000**					**47.585.381**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el momento de la verificación de la planilla de precios de la empresa oferente OLEO HIDRAULICA S.A. ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de su oferta conforme al detalle siguiente:

PRECIO OFERTADO SIN CORRECCION	***PRECIO DE OFERTA CON CORRECCION***	***DIFERENCIA***
47.585.377	*47.585.381*	*4*

Como puede observarse en el cuadro precedente, el monto total de la oferta luego de realizar la corrección aritmética, difiere al monto inicialmente asentado en el acta de apertura de ofertas, debido a que se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total, quedando finalmente el precio total en Gs. 47.585.381 (guaraníes, cuarenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y uno).
Esta Unidad ha obrado de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, por lo que ha notificado a la empresa oferente en fecha 31 de enero del corriente por correo electrónico declarado por el oferente en su formulario de oferta, sobre la corrección aritmética realizada para su aceptación.
La empresa, ha dado respuesta por el mismo medio a la comunicación realizada por esta Unidad, ***aceptando la corrección aritmética****, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:
Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados encontrando que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante en todos los ítems cotizados, mayores al 25% (veinticinco por ciento) por debajo y 15 % (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Esta Unidad ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado lo siguiente:

EMPRESA	***CERTIFICADO Nº***	***FECHA DE EMISION***	***FECHA DE VENCIMIENTO***
OLEO HIDRAULICA S.A.	*167399*	*17/11/2024*	*16/03/2024*

Al respecto es importante mencionar lo siguiente:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En este punto de la evaluación es importante mencionar que la empresa OLEO HIDRAULICA S.A. cuenta con el certificado de producto y empleo nacional vigente a la fecha de presentación de oferta, según consultas efectuadas en el portal público del MIC, sin embargo al ser la única oferta calificada para proseguir con la evaluación no se aplica el margen de preferencia nacional. Por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a detallar la oferta de la empresa calificada para proseguir con la evaluación, según el cuadro siguiente:

NRO.	***EMPRESA***	***MONTO DE LA OFERTA***
1	*OLEO HIDRAULICA S.A. – RUC Nº 80029049-6*	*47.585.381.-*

A continuación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple (*)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*Cumple (*)*
RESULTADO	***PASA***

OBSERVACION: (*) los asteriscos *indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta la empresa con su oferta.*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:*
Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.
***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.
***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2021 y 2022, no deberá ser negativo

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	RESULTADO
a- RATIO DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.	CUMPLE
b-ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.	CUMPLE
c-RENTABILIDAD	El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	CUMPLE

EMPRESA **OLEO HIDRAULICA S.A. - RUC Nº 80029049-6**

CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.708.270.861	2,07	6.581.139.990	2,32	2,19
	PASIVO CORRIENTE	2.275.980.260		2.839.542.358		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.554.922.861	0,36	2.958.864.307	0,34	0,35
	ACTIVO TOTAL	7.176.793.453		8.762.221.500		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	563.803.386	3,52	1.181.486.601	7,38	5,45
	CAPITAL	160.000.000		160.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO DOCUMENTAL	RESULTADO
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	Cumple
b) Formulario Nº 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	No Aplica
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

Criterios de experiencia	***Resultado***
Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de maquinarias pesadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta porciento) como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2020, 2021, 2022 y 2023. *Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por servicios de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.*	*Cumple*
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro.	*Cumple*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO DOCUMENTAL	***RESULTADO***	***OBSERVACIÓN***
Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	*Cumple*	*Presenta copias de facturaciones de conformidad a lo establecido en el P.B.C.*
Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	*Cumple (*)*	*Presenta el documento a satisfacción de la convocante*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y de la sucursal en caso de tenerla.	*Cumple (*)*	*Presenta el documento a satisfacción de la convocante*

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> *indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta la empresa con su oferta.*

En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	***BENEFICIARIO***	***CONCEPTO***	***CONTRATO/ FACTURA Nº***	***FECHA***	***MONTO***	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1	*FERROPAR S.A.*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0014689*	*11/12/2020*	*4.994.500*	***CUMPLE***
2	*AMERICA SUR TRANSPORTES S.A.*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0012750*	*13/05/2020*	*2.415.000*	***CUMPLE***
3	*CONSORCIO CPV*	*Mantenimiento de maquinaria pesada*	*001-001-0013945*	*23/09/2020*	*3.554.000*	***CUMPLE***
4	*ANDE*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0015471*	*10/03/2021*	*29.914.850*	***CUMPLE***

5	*Arzamendia Bareiro Oscar*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0018608*	*03/12/2021*	*1.519.000*	***CUMPLE***
6	*FERROPAR S.A.*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0018820*	*22/12/2021*	*21.783.475*	***CUMPLE***
7	*AB MACHINE & TRUCKS*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0020227*	*09/05/2022*	*8.224.534*	***CUMPLE***
8	*Municipalidad de Capiatá*	*Reparación y mantenimiento de minipalacargadora*	*Contrato N° 75/2022*	*12/08/2022*	*40.000.000*	***CUMPLE***
9	*ANDE*	*Reparación de maquinaria pesada*	*001-001-0000706*	*20/04/2023*	*35.206.789*	***CUMPLE***
SUMATORIA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA						***147.612.148.-***

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con facturas legales en el periodo establecido, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente licitación.

Por tanto esta Unidad considera que la empresa ***CUMPLE*** *con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.*

RESULTADO: CUMPLE*.*

<u>EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:</u>

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Criterios de capacidad técnica	***Resultado***
- Capacidad del personal: la empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir, de un profesional con especialidad de mecánica general con título del MEC y de un tornero con certificación industrial para realizar las reparaciones y mantenimientos, objeto del contrato, los profesionales declarados deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social "IPS".	*Cumple*
- Infraestructura: la empresa deberá contar con instalaciones adecuadas, taller propio o alquilado, con Licencia Ambiental expedida por el MADES. (Resolución de estar al día). Contar con las herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato. Debe contar con las herramientas de precisión como, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, relojes comparadores con soportes magnéticos micrómetros de 0,00 a 25,00 Mm; 25,00 Mm a 50,00 Mm; 50,00 Mm a 75,00 Mm; 75,00 Mm a 100,00 Mm; de 100,00 a 125,00 Mm. Torno mecánico para la rectificación de vástagos y cilindros, fabricación y ajustes de pistones y tapas de cilindro. Banco de prueba para sistemas hidráulicos. Banco para desarme de cilindro.	*Cumple*
- El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 15 (quince) km. del PALACETE MUNICIPAL, sito en ruta 2 Km 23,500 Mcal. José Félix Estigarribia, para una mejor coordinación y control constante de los trabajos a ser realizados, para dicho análisis se tendrá en cuenta la dirección declarada en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

- Que servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*Cumple*
- Que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	***RESULTADO***
1. Listado de profesionales calificados con sus respectivos currículum, certificados y títulos habilitantes, conforme a lo señalado en este apartado de la Capacidad Técnica, con la última planilla de liquidación y pago de IPS.	*Cumple*
2. Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato, conforme a lo peticionado en esta sección de la Capacidad Técnica. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita al taller del oferente para la verificación y certificación de lo declarado en su listado de herramientas y equipos.	*Cumple*
3. Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*Cumple*
4. Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.	*Cumple*
5. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*Cumple (*)*
6. Licencia Ambiental expedida por el MADES (Resolución de estar al día).	*Cumple (*)*
RESULTADO	***CUMPLE***

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> *indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta la empresa con su oferta.*

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma ***OLEO HIDRAULICA S.A.*** *cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.*

<u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:</u>

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: OLEO HIDRAULICA S.A. – RUC Nº 80029049-6

<u>Adjudicación</u>: POR EL TOTAL

<u>Monto mínimo a adjudicar</u>: *Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones).*

<u>Monto máximo a adjudicar</u>: *Gs. 100.000.000.- (guaraníes, cien millones).*

Se eleva el presente informe a consideración de la Señora Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

Se adjuntan documentos".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**; A LA EMPRESA OLEO HIDRAULICA S.A. CON RUC Nº 80029049-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 97/2023 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 310L - ID Nº 438624, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto mínimo adjudicado: Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones).

Monto máximo adjudicado: Gs. 100.000.000.- (guaraníes, cien millones).

Art. 2º La Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **243 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2024	2	2 / 1	243	30	011	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	100.000.000.-

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos

de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal